INFORME TECNICO DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
PROCESO **IMC-88-006-2023**

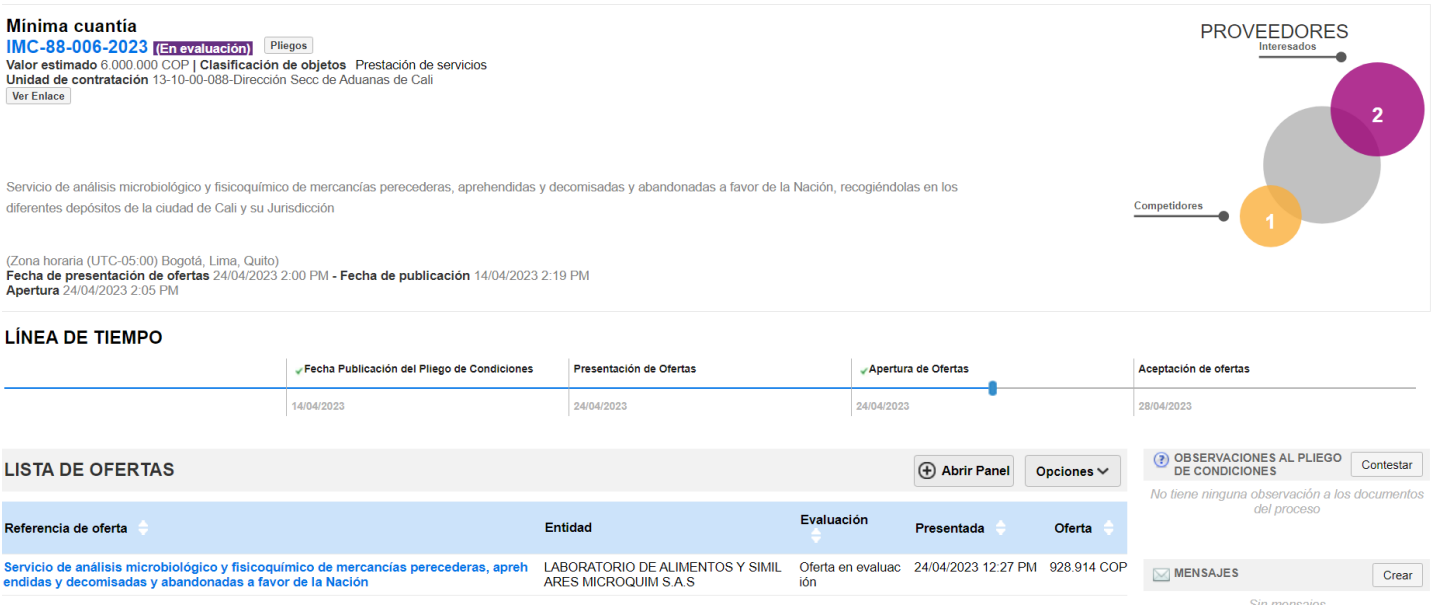
Proceso Mínima cuantía **No. IMC-88-006-2023**, cuyo objeto es ***"Servicio de análisis microbiológico y fisicoquímico de mercancías perecederas, aprehendidas y decomisadas y abandonadas a favor de la Nación, recogiéndolas en los diferentes depósitos de la ciudad de Cali y su Jurisdicción."***

Evaluación parte Técnica:

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 94., "*Transparencia En Contratación de Mínima Cuantía" de la Ley 1474 de 2011* "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Comité Evaluador de Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" y en el Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", el comité evaluador debidamente designado, verificó los requisitos habilitantes, los requerimientos técnicos, y evaluó la oferta presentada, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, del proceso de Mínima cuantía No**. IMC-88-006-2022**, cuyo objeto es ***"Servicio de análisis microbiológico y fisicoquímico de mercancías perecederas, aprehendidas y decomisadas y abandonadas a favor de la Nación, recogiéndolas en los diferentes depósitos de la ciudad de Cali y su Jurisdicción."***

I. Propuestas Presentadas

El día 24 de abril de 2023 a las 2:00 pm, venció el término señalado para radicar las propuestas en el **SECOP II**, de conformidad con el cronograma del proceso de modalidad de Mínima Cuantía, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, publicado en la página SECOP II: www.contratos.gov y en la página web de la Entidad www.dian.gov.co de las cuales se presentaron las siguientes ofertas:



INFORME TECNICO DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
PROCESO **IMC-88-006-2023**

ORDEN DE PRESENTACIÓN	NOMBRE PROPONENTE	HORA DE RADICACIÓN DE LA PROPUESTA	VALOR OFERTA
1	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S	24/04/2023 12:27 PM	928.914 COP

II. Elegibilidad

El Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, establece en el numeral 4 que *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*".

El proponente atendiendo lo dispuesto en el numeral 3, establecido en el cuestionario del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el formato No. 7 "Oferta Económica", (i) debidamente suscrito por el representante legal, (ii) teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso de selección por **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)M/CTE**, incluidos los conceptos de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (AIU) cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales y/o municipal de carácter legal. Este valor incluye la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar. (iii) sin omitir ningún ítem y (iv) en ningún caso deberá superar los precios de referencia establecidos en el Anexo No. 2. Precios de referencia, de conformidad con los parámetros exigidos por el numeral 3.2 del Anexo 4. Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso

Los ofrecimientos no podrán superar en ningún caso el precio unitario estimado y establecido en el Anexo No. 2 Precios de referencia.

*El valor ofertado deberá corresponder al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso de contratación, es decir, **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE**. En caso de que el oferente presente en su propuesta un valor inferior al presupuesto oficial, la entidad reajustará al valor del presupuesto oficial para la adjudicación del contrato.*

En la presentación de la oferta económica, se deberá diligenciar el Formato No. 7 Oferta económica, debidamente diligenciado y firmado por el proponente o por cualquiera de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, sin omitir ningún ítem.

*Es de aclarar que el modelo de evaluación se realizará sobre la propuesta de menor valor atendido la sumatoria de los valores unitarios, presentados en el numeral de Bienes y Servicios del presente proceso de selección a través de la Plataforma de **SECOP II.***

Si la Oferta Económica incluye algún precio unitario, que supere el precio unitario de referencia establecido, dicha oferta deberá ser rechazada.

*En la presentación de la oferta económica, se deberá diligenciar el **FORMATO NO. 7. OFERTA ECONÓMICA**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente o por cualquiera de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, sin omitir ningún ítem*

*Para la adjudicación del contrato la **OFERTA DE MENOR PRECIO** será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los precios unitarios ofertados incluido IVA, con cantidades igual a*

1 por cada uno de los ítems. Todos los precios unitarios incluido IVA deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia incluidos en el Anexo No. 2. Si la Oferta Económica incluye algún precio unitario incluido IVA que supere el precio unitario de referencia incluido IVA, dicha oferta deberá ser rechazada.

Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, establecidas en los anexos del presente proceso, la entidad debe verificar el cumplimento de estos requisitos con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

En caso de que persista el empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Por último, si los proponentes se han presentado con empate en el precio y las ofertas han sido presentadas a la misma hora, la entidad hará un sorteo mediante la utilización de balotas, para dirimir el empate. El término de evaluación se contará a partir del día hábil siguiente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

*Dentro de este término la **DIAN** podrá solicitar aclaraciones y/o documentos habilitantes que no constituyan factores de escogencia establecidos en el presente proceso, es decir, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la oferta económica, para que los proponentes subsanen, so pena de **RECHAZO** definitivo de la propuesta.*

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso. Será hábil el proponente que cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y con los Requerimientos Técnicos establecidos en los anexos que hacen parte integral de este proceso.

*Cuando el anterior plazo, a juicio de la **DIAN**, no garantice el deber de selección objetiva, mediante adenda podrá modificarse y señalar un nuevo plazo, el cual no podrá exceder del término inicialmente establecido.*

La Entidad adjudicará al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribirá el contrato por el precio total ofrecido.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el numeral, 4,3 del formato FT-ADF-2050 Estudios Previos y anexo No. 4 – Requisitos Jurídicos Habilitantes, que hace parte integral del proceso.

Orden de Elegibilidad

Verificada las propuestas económicas presentadas en la plataforma del **SECOP II,** por cada uno de los oferentes, se procede a establecer el orden de elegibilidad en el siguiente sentido

"*Para la adjudicación del contrato la **OFERTA DE MENOR PRECIO** será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los precios unitarios ofertados incluido **IVA**, con cantidades igual a 1 por cada uno de los ítems. Todos los precios unitarios incluido **IVA,** deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia incluido en el Anexo No. 2. Si la Oferta Económica incluye algún precio*

unitario incluido IVA que supere el precio unitario de referencia incluido ***IVA, DICHA OFERTA DEBERÁ SER RECHAZADA.***

1. **LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S NIT.890.330.807-1**

	Recuento de esporas de clostridium sulfito reductor				
Bebidas lácteas (ejemplo: Avena, kumis y similares)	Recuento de Bacterias Mesófilas NMP de Coliformes Totales y fecales Recuento de mohos y levaduras Staphylococo coagulasa positivo; listeria salmonella	1	$ 122.700,00	$ 23.313,00	$ 146.013,00
Aceites, mantecas.	NMP de Coliformes Totales NMP de Coliformes fecales Recuento de mohos y levaduras	1	$ 43.500,00	$ 8.265,00	$ 51.765,00
Productos de aseo y cosmeticos	NMP Coliformes Totales; bacterias mesofilas NMP Coliformes Fecales; E. coli **Recuento de Mohos y Levaduras** Estafilococo Coagulasa Positivo Pseudomona Aerouginossa	1	$ 86.600,00	$ 16.454,00	$ 103.054,00
Totales			**$ 780.600**	**$ 148.314**	**$ 928.914**

NIT: 890330807-1
Nombre del representante legal del proponente Jose Carlos Beltrán Alvarez (si es persona jurídica o consorcio o unión temporal. Si es apoderado incluir los datos respectivos).
C.C. Nº 14945316 de Manizales.

Firma del representante legal ,si es persona jurídica o consorcio o unión temporal.
Si es apoderado firmar en el espacio respectivo).
C.C. Nº 14945316 de Manizales.
Carrera 28 # 6-88
Santiago de Cali
(602) 5558371 - (+57) 315 5758157
josecarlosbeltran2017@outlook.com

INFORME TECNICO DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

PROCESO **IMC-88-006-2023**

COMPARATIVO

PRECIOS DE REFERENCIA				LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S NIT.890.330.807-1	
ITEM	**MERCANCIA**	**TIPOS MINIMOS DE ANALISIS**	**PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA**	**PRECIOS OFERTADOS INCLUIDO IVA**	**DISPERSION**
1	Enlatados (ejemplo: Atún, sardinas y similares)	Esterilidad comercial	**$ 121,971**	**$ 103,173**	-$ 18,798
2	Dulces duros y blandos (ejemplo: chiclets, caramelos, bananas)	Recuento de Bacterias Mesófilas NMP de Coliformes E.coli Recuento de mohos y levaduras Staphylococo aureus Salmonella	**$ 100,718**	**$ 98,651**	-$ 2,067
3	Leche en polvo, formula láctea y suplementos nutricionales (ejemplo:Ensure	Bacillus Cereus NMP de Coliformes Totales NMP de Coliformes fecales Recuento de mohos y levaduras Staphylococo coagulasa positivo Salmonella	**$ 144,503**	**$ 136,731**	-$ 7,772
4	Granos (ejemplo: Maíz, Arroz	Recuento de Bacterias Mesófilas NMP de Coliformes E.coli Recuento de mohos y levaduras Staphylococo aureus Bacillus Cereus	**$ 94,411**	**$ 89,369**	-$ 5,042
5	Galletas saladas y dulces	Recuento de Bacterias Mesófilas NMP de Coliformes Totales NMP de Coliformes fecales E.coli Recuento de mohos y levaduras Staphylococo coagulasa positivo Bacillus Cereus	**$ 117,557**	**$ 111,265**	-$ 6,292
	Bebidas (ejemplo: Jugos envasados, pony malta y gaseosas)	Recuento de Bacterias Mesófilas	**$ 93,338**	**$ 88,893**	

6		NMP de Coliformes Totales NMP de Coliformes fecales Recuento de mohos y levaduras Recuento de esporas de clostridium sulfito reductor			-$ 4,445
7	Bebidas lácteas (ejemplo: Avena, kumis y similares)	Recuento de Bacterias Mesófilas NMP de Coliformes Totales NMP de Coliformes fecales Recuento de mohos y levaduras Staphylococo coagulasa positivo Listeria Salmonella	**$ 149,270**	**$ 146,013**	-$ 3,257
8	Aceites, mantecas.	NMP de Coliformes Totales NMP de Coliformes fecales Recuento de mohos y levaduras	**$ 59,934**	**$ 51,765**	-$ 8,169
9	Elementos de aseo personal	Pseudomona Aerouginossa	**$ 106,131**	**$ 103,054**	-$ 3,077
TOTALES			**$ 987,833**	**$ 928,914**	-$ 58,919

INFORME TECNICO DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
PROCESO **IMC-88-006-2023**

REVISIÓN Y/O EVALUACION DE LA OFERTA ECONÓMICA MAS BAJA
PROCESO IMC-88-006-2023

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, establece en el numeral 4 que *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*" se procede a realizada la verificación y comparativos de los valores de precios, de las propuestas económicas presentadas dentro del proceso de selección **IMC-88-006-2023**, por los oferentes **LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S NIT.890.330.807-1**, estableciendo que la oferta económica más favorable para la Entidad fue la presentada por el oferente**, LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM,** por cuanto los precios unitarios de cada uno de los ITEMS, tenidos en cuenta para la selección de la oferta económica no superan el precio unitario de referencia registrado en el **Anexo No. 2, "Precios de referencia"** del proceso **IMC-88-006-2023,** por consiguiente, se procederá con la verificación de los requisitos habilitantes.

Atentamente:

Aspectos Técnicos: (propuesta económica)

Firma

Revisó:
Ever Hernando Henao López
División Administrativa y Financiera

Proyecto.
Melvin Rentería Borja
División Administrativa y Financiera